

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CHILE
ACOGE "CENTRO DE LA MUJER SERNAM-
RECOLETA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
LA MUJER Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 1184 /2013

RECOLETA, 10 ABR. 2013

VISTOS:

- 1) La necesidad de fortalecer el trabajo de Intervención, Promoción y Prevención en materias de Violencia Intrafamiliar en la comuna.
- 2) El Convenio, suscrito con fecha 2 de Enero de 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del Programa Chile Acoge "Centro de la Mujer SERNAM-Recoleta".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1) **APRUÉBASE**, el Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del Programa "Centro de la Mujer Recoleta".

2) La aplicación de fondos en administración del Programa Centro de la Mujer Recoleta será imputable a la cuenta contable de gastos N°1140501142.-

- N° 1140501142021004 Honorarios
- N° 1140501142022001 Materiales de Uso y/o Consumo
- N° 1140501142022011 Servicios Técnicos y Profesionales
- N° 1140501142022007 Publicidad y Difusión
- N° 1140501142022008 Gastos de Traslado
- N° 1140501142022012 Otros Gastos Operacionales

3) Centro de Costo Complementario 2-70.06.12.-

4) Estos recursos serán ingresados y gastados por la Cuenta Corriente N° 10560742 denominada Fondos en Administración, del Banco BCI, asociada a la disponibilidad moneda nacional 1110301113. El monto del convenio es de \$45.050.840.-, lo que ingresará al municipio en dos remesas de 50% respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



HORACIO NOVQA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FBA/JPA/ssr

592043

